



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0357-2024-MPY

Yungay, 17 de julio de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 00247-2024-MPY/07.31, de fecha 9 de julio de 2024, de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 0634-2024-MPY/07.30, de fecha 10 de julio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 244-2024-MPY/GAF/05.10, de fecha 16 de julio de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 401-2024-MPY/05.20, de fecha 17 de julio del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "HOMENAJE AL 203° ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL (1821-2024)"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; el cual es concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada; facultades de gobierno dispuestas también en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Título Preliminar del artículo II cita: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*; y en el artículo VII reconoce a las Municipalidades como uno de los niveles de gobierno que emana de la voluntad popular; y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico citado; en ese sentido el artículo 39°, en su parte final señala: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: **"15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes. 19. Promover actividades culturales diversas."**;

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala, en su numeral: **1.1." Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción."**;

Que, el artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658, establece: *"Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. (...)"*;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 00247-2024-MPY/07.31, de fecha 9 de julio de 2024, la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, solicita aprobación del Plan de Trabajo Denominado: "HOMENAJE AL 203° ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL (1821-2024)", manifestando que, estando próximos a Conmemorarse un Año más de Nuestro Aniversario Patrio – 203° años de Independencia, adjuntando el presente plan;

Que, el Plan de Trabajo Denominado: "Homenaje Al 203° Aniversario De Nuestra Independencia Nacional (1821-2024)", describe que, las Festividades patrióticas por la independencia de la República del Perú de forma simple llamadas Fiestas Patrias de Perú, son las celebraciones nacionales anuales que se llevan a cabo en todo el territorio del Perú, para conmemorar la emancipación peruana del Imperio español y el inicio de la formación del país sudamericano como un Estado soberano. Las Fiestas Patrias son lo equivalente al día nacional de otros países y junto a Chile, son las únicas naciones que utilizan el término «Fiestas patrias de manera oficial para celebrar el Día de la Independencia. Justificando que, este año no queremos dejar pasar por alto nuestras actividades a puertas de celebrar nuestro Aniversario Patrio (203 Años de independencia del Perú), por ello, la Municipalidad Provincial de Yungay rinde homenaje a quienes, con valor y sacrificio, ofrendaron su vida para que nuestra Patria logre la anhelada libertad; la independencia del Perú, no solo es la independencia de un país, sino una lucha valerosa de un continente. La lucha de millones de hombres que levantaron sus puños y sus voces en busca de la libertad. Además, teniendo como objetivo crear conciencia cívica patriótica a través de la participación de la celebración de las Fiestas Patrias.

Que, con Informe N° 0634-2024/MPY/07.30, de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo Denominado: "Homenaje Al 203° Aniversario De Nuestra Independencia Nacional (1821-2024)". Asimismo, solicita evaluación presupuestaria y demás áreas competentes para la aprobación del presente plan y su ejecución correspondiente, siendo el monto total de S/.11,790.00 (Once Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 244-2024-MPY/GAF/05.10, de fecha 16 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal para el plan de Trabajo Denominado: "Homenaje Al 203° Aniversario De Nuestra Independencia Nacional (1821-2024)", hasta por un monto de S/.11,790.00 (Once Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles), con afectación a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de julio de 2024, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 401-2024-MPY/05.20, de fecha 17 de julio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "HOMENAJE AL 203° ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL (1821-2024)", por el importe de S/.11,790.00 (Once Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles).";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "HOMENAJE AL 203° ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL (1821-2024)", por el importe de S/11,790.00 (Once Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles), monto que será empleado de acuerdo al numeral 8 – Cronograma de Actividades para el mes de Julio, de dicho plan en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL



EERI/Abg. ITHC

Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
[muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

